



Resolución de Consejo Directivo **520 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. 12.476/2026 - DESIGNACIÓN LIC. SARACHO EMILSE CECILIA - JTP
SUPLENTE SEMIEXCLUSIVA - DIETOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA
DEL ADULTO - NUTRICIÓN
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
23/09/2026

VISTO la resolución del CD 434/26 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto emite el Dictamen correspondiente, obrante a fs. 89, el cual fue notificado a los postulantes, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° CD-415/26, y no habiéndose presentado impugnación alguna al mismo, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad da continuidad a las presentes actuaciones.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo, en el Despacho N° 215/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 89 del presente Expediente. b) Designar a la Lic. Emilse Cecilia SARACHO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO de la carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Andrea CRAVERO y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05-26 realizada el 10 de Septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO" de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, que obra en fs. 89 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Lic. Emilse Cecilia SARACHO**, D.N.I. N° 29.820.388, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "DIETOTERAPIA Y



Resolución de Consejo Directivo **520 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPT. 12.476/2026 - DESIGNACIÓN LIC. SARACHO EMILSE CECILIA - JTP
SUPLENTE SEMIEXCLUSIVA - DIETOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA
DEL ADULTO - NUTRICIÓN

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
23/09/2026

PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Andrea CRAVERO (por asumir un cargo por promoción de Profesor Adjunto) y que se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. Saracho deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°: - Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones

dy



Resolución de Consejo Directivo **520 / 2026 - SAL -UNSa**

EXpte. 12.476/2026 - DESIGNACIÓN LIC. SARACHO EMILSE CECILIA - JTP
SUPLENTE SEMIEXCLUSIVA - DIETOTERAPIA Y PRACTICA HOSPITALARIA
DEL ADULTO - NUTRICIÓN

De: Salud - Dpto. Personal

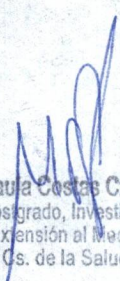


Salta,
23/09/2026

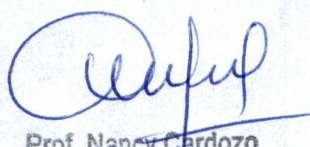
deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 10°: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Paula Costas Czamecki
Sec. Posgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa